



**DECLARACION JURADA
 DE SUPERVIVENCIA - 2025 - TITULAR**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO:

APELLIDOS Y NOMBRES: CRUZ DE MENDOZA FACUNDA ELENA

Lugar y Fecha de Nacimiento: 27-11-56 - AREQUIPA de estado civil CASADA

Identificado con DNI. N° 02362197 DNI. caduca el 02362197

con domicilio real en el (Jr., Av. Pasaje, MZ-Lote): SAN MARTIN 223

Distrito YUNGUYO Provincia YUNGUYO Dpto: PUNO Telef: 915245506

Declaro bajo juramento: la veracidad de lo siguiente:

1. Que, a la fecha vengo percibiendo Pensión de: **CESANTÍA.**

En mérito a la Resolución N°: 1595 de Fecha 28-02-2003

2. Que, con la fotocopia de la Resolución de Cese, debidamente legalizada y/o autenticada por el fedatario de la entidad y siendo los enunciados verdaderos, autorizando su constatación, verificación, afirmo la subsistencia de los requisitos que dieron derecho a mi pensión, asumiendo las responsabilidades civiles, penales administrativas, (Ley 27444) en caso de detectarse falsedad.
3. Que, con la declaración Jurada de supervivencia que adjunto en original, cuya foto e impresión dactilar acredito mi existencia, por lo tanto, me comprometo a cumplir anualmente con la legalización de datos, el no hacerlo implicará la suspensión de la pensión sin derecho a reintegro, conforme lo señala el Art. 54° inc. a), b); del D.L. 28449.
4. Que, en caso de incurrir en falsedad me someto a las sanciones previstas en el Art. 411° del Código Penal, que a la letra dice: "El que en un procedimiento Administrativo hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años". Acorde con la Ley 27444.

5. EN CASO DE TENER HIJOS MENORES DE EDAD E HIJOS DISCAPACITADOS.

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO
_____	_____	_____
_____	_____	_____

6. Así mismo, la presente Declaración Jurada será objeto de fiscalización posterior por la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación de Puno y otras instancias competentes.

En tal virtud, en honor a la verdad firmo la presente en la de ciudad de: YUNGUYO a los 11 días, del mes de: MARZO del 2025

Impresión Dactilar:



Firma:

[Handwritten Signature]

MINISTERIO DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTIVA 308
 OFICINA TRAMITE DOC. LEGISLATARIO

11 MAR 2025

EXPEDIENTE N°

2863

HORA: 10:12

FIRMA *[Signature]*

ÑO BICENTENARIO DE LA REBELIÓN EMANCIPADORA DE
TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACION-ORDEPUNO
ZONA 2 AZANGARO



RESOLUCION DIRECTORAL ZONAL N° 0611

Provincia de A Z A N G A R O

A Z A N G A R O, 03 NOV. 1981

" Visto los expedientes números 2606-2645-2655-2660-2684 -
2843-2855-2884-2896-81, en CUARENTINUEVE (49) folios útiles, so-
bre acciones de personal;

CONSIDERANDO :

Que, es necesario garantizar el normal funcionamiento de -
las actividades educativas dentro del ámbito de la Zona de Educa-
ción N°. 2 de Azángaro, por lo que es conveniente cesar en sus -
cargos a algunos Trabajadores de la Educación de tercera categoría
y de esta forma dar cobertura las mencionadas plazas vacantes con
personal calificado;

Que, viendo la petición hecha por los mencionados Trabaja-
dores de la Educación, es conveniente tomar sus servicios en Cen-
tros Educativos distintos a los Centros Educativos en los que han
sido cesados, garantizando de esta manera un eficiente servicio
educativo;

Por otra parte es necesario considerar el tiempo no labora-
do por los mencionados Trabajadores de la Educación, como licen-
cia sin goce de remuneraciones;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Ley N°. 22404, Decre-
to Ley N°. 22875, Decreto Supremo N°. 005-81-PCM del 04-02-81, -
Resolución Ministerial N°. 527-80-ED del 09-05-80, Directiva N°. 44-DS/OPER-79, lo actuado por la Oficina de Personal;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°. 0302-79-ED
del 14 de marzo de 1,979;

SE RESUELVE :

1°.- NOMBRAR, interinamente y mientras la plaza sea provis-
ta con personal titulado, al Trabajador de la Educación que a --
continuación se indica:

IDENTIDAD PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	: QUISPE ZUNI, Genaro, (C.M.N°. 013 20491).
DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO:	Putina - Azángaro - Puno.
FECHA DE NACIMIENTO	: 14-09-1,937.
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	: L. E. N°. 5465046. L. M. N°. 01320491.
TITULO PROF. O ESTUDIOS	: Con estudios en la Facultad de -

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor por Horas (24).
GRADO Y SUB-GRADO : IV - 5 (24 Horas).
CENTRO DE TRABAJO, NEC. Y ZONA : Centro Educativo del III Ciclo -
de E.B.R./01/2.
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : San José - San José - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS : Más de Dos (02) años.
VACANTE : Plaza vacante por incremento en
el presente año.
VIGENCIA : Del 12-05 al 30-12-1,981.

5°.- CESAR, por lo expuesto en el primer considerando de la presente Resolución, a don Teódulo QUISPE MACHACA, (C.M. N°.- 02696479); con Quinto Año de Educación Secundaria Técnica, Grado IV, Sub-Grado 3, con más de Dos (02) años de servicios en la docencia oficial; del cargo de Director del Centro Educativo N°.- 72595/11/2 de Queska, distrito de Chupa, provincia de Azángaro.

V I G E N C I A : A partir del 21 de abril de 1,981.

6°.- NOMBRAR, con caracter de reposición y mientras la plaza sea provista con personal titulado, al Trabajador de la Educación que a continuación se indica:

IDENTIDAD PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPE MACHACA, Teódulo, (C.M. N°.- 02696479).
DIST. PROV. Y DPTO. DE NACIMIENTO: No acredita.
FECHA DE NACIMIENTO : No acredita.
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E. N°.- 5462714..
TITULO PROF. O ESTUDIOS : Quinto Año de Educación Secundaria Técnica.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Director.
GRADO Y SUB-GRADO : IV - 3 (40 Horas).
CENTRO DE TRABAJO, NEC. Y ZONA : Centro Educativo N°.- 72641/12/2.
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : San José - Pedro Vilca Apaza - Azángaro.
TIEMPO DE SERVICIOS : Más de Dos (02) años.
VACANTE : Plaza vacante por reasignación de don José Agustín Paredes Arizapa na al C.E. N°.- 72135/12/2 de Ayrapuni.
VIGENCIA : A partir del 19 de mayo de 1,981.

7°.- CESAR, por lo expuesto en el primer considerando de la presente Resolución, a don Juan ARIAS MELO, (C.M. N°.- 02455889), con estudios en el Programa Académico de Educación, Grado IV, Sub-Grado 3, con más de Un (01) año de servicios en la docencia oficial, del cargo de Director del Centro Educativo N°.- 72077/10/2 de Llan-ta Pata, distrito de Santiago de Pupuja, provincia de Azángaro.

V I G E N C I A : A partir del 29 de abril de 1,981.

DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO: No acredita.
 FECHA DE NACIMIENTO : No acredita.
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L. E. N°. 5470742.
 TITULO PROF. O ESTUDIOS : Con estudios en el Programa Académico de Sociología.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor por Horas (24).
 GRADO Y SUB-GRADO : IV - 5 (24 Horas).
 CENTRO DE TRABAJO, NEC. Y ZONA : Centro Educativo del III Ciclo - de E.B.R./12/2.
 LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Ayrapuni - Pedro Vilca Apaza - Azángaro.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Más de Un (01) año.
 VACANTE : Plaza vacante por reasignación con carácter de reposición de don Filomeno José Paredes Rodríguez, a su cargo de origen.
 VIGENCIA : Del 14-05 al 30-12-1,981.

11°.- CES.R, por lo expuesto en el primer considerando de la presente Resolución, a doña Ismena Judith FLORES GUILLEN, (C. M. N°. 03149285), con Certificado de Estudios del Quinto Semestre en el Programa Académico de Química, Grado IV, Sub-Grado 4, con más de Un (01) año de servicios oficiales en la docencia; del cargo de Profesora de Aula del Centro Educativo N°. 70504/07/2 de Vizcachani, distrito de Orurillo, provincia de Melgar.

V I G E N C I A : A partir del 29 de abril de 1,981.

12°.- NOMBRAR, con carácter de reposición y mientras la plaza sea provista con personal titulado, a la Trabajadora de la Educación que a continuación se indica:

IDENTIDAD PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES GUILLEN, Ismena Judith, - (C.M. N°. 03149285).
 DIST.PROV.Y DPTO.DE NACIMIENTO: No acredita.
 FECHA DE NACIMIENTO : No acredita.
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E. N°. 53520491.
 TITULO PROF. O ESTUDIOS : Con estudios en el Programa Académico de Química.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesora por Horas (24).
 GRADO Y SUB-GRADO : IV - 5 (24 Horas).
 CENTRO DE TRABAJO, NEC. Y ZONA : Centro Educativo del III Ciclo de E.B.R./12/2.
 LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Huatasani - Huatasani - Azángaro.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Más de Un (01) año.
 VACANTE : Plaza vacante por incremento en el presente año.
 VIGENCIA : Del 14-05 al 30-12-1,981.

INTERESADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1595 DREP

Puno.

28 FEB. 2003

Visto el expediente N° 0162-2003, TREINTA Y UNO (31) folios útiles, sobre cese voluntario.

CONSIDERANDO:

Que, Facunda Elena CRUZ CUTIPA, con firma debidamente legalizada solicita su CESE voluntario del cargo de profesor de aula de la Escuela de Educación Primaria PERU BIRF, de Yunguyo Distrito y Provincia del mismo nombre, Ubicado en el Cuarto (IV) Nivel Magisterial, jornada laboral de 30 horas;

Que, por Resolución Directoral N° 0367 de fecha 13 de junio de 1980, expedida por el Director de la Zona de Educación N° 02 de Azángaro, ingresó a laborar al Magisterio Nacional Facunda Elena CRUZ CUTIPA, en calidad de nombrada Interinamente en el cargo de Profesora del Centro Educativo N° 72029 de Ccompi-Arapa-Azángaro,

Que, por Resolución Directoral N° 348 de fecha 06 de agosto de 1992, expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Juliaca, se incorporó al Régimen de Pensiones a cargo del Estado, regulado por el Decreto Ley 20530, a Facunda Elena CRUZ CUTIPA, al amparo de la Ley 24029, Ley 25212 y el Decreto Supremo N° 019-90-ED.

Estando a lo Informado por Escalafón, lo actuado por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo de Yunguyo, visado por Administración de Personal, Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Leyes Nros 24029, 25212; Ley 27444, Ley 27879 Presupuesto del sector público para el año fiscal del 2003; D.Ley 20530, 25762, 26510, D.S. 019-90-ED, 002-96-ED, 051-91-PCM, 041-2001-ED.

SE RESUELVE:

1°.- CESAR, a su solicitud a partir del 31 de Enero del 2003 a Facunda Elena CRUZ CUTIPA, nacida el 27-11-1956, DNI N° 02362197, Código Modular N° 05192822, como Profesora de Aula de la EEP PERU BIRF de Yunguyo Ubicado en el Cuarto (IV) Nivel Magisterial, jornada laboral de 30 horas, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 01640-P-DREP

2°.- RECONOCER, el tiempo de servicios prestados al Magisterio Nacional en veinticinco (25) años ocho (08) meses y veintitrés (23) días, computado al 31-01-2003, incluido los tres (03) años de estudios profesionales acumulados según la R. D. N° 0181- de fecha 24-02-1993, Dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

